Año XXIX.

Guayaquil, (Ecuador.) Micreoles 17 de Agosto de 1892.

Núm 3,267

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación contínua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unido

Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, rewólveres, perfumería, álbunes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en ven ta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

LOS

Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de trutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas Cerveza nacional y extranjera.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Sa-'on, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atend das con regularidad.

l'ambién se ha preparado expresamente un Jardin donde, á la vez que se aspire el suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cog nac fino.

El salón de billares está arreglado conve alentemente.

El nuevo propietario ofrece todas las ven tajas y atenciones en el servicio de su esta blecimento.

Guayaquil, Agostode 19 1891

PARIS.

Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre,

At lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turis tas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS PARA FAMILIAS.

Entresuelo y ter. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos 2º, y 3er. piso 6, 5, 4, 3,50 y 3 francos 2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3,50 y 3 francos 2º sólo consiste en la dimen-

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.
Pensión y cuarto à precio reducido por una temporada.
Se halidan todas las fenguas y en especial la española.
Consejo.—Los visjeros antes de liegar à Paris, harán bien en telegrafiar, así:
Paristel-Paris-Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord. Orteans, Ouest-so entparanlase, Ouest. St. Lacare) apellido del visjero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al visjero en la estación, Si no se pone telegrama, no escuchar à nadie, tomar un coche y decir.

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.

RENAND—Propietario y Director.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

de "LA ITALIA" ta d' Assicurazioni time, Fluviale é Terresti v ASEGURADORES BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Averia de mar.

L. C. Stagg.



se hallan de venta en esta imprenta á razón

magnificas producciones de la célebre escritora española

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(Conclusión de la sesión del 28 de Junio de 1892.)

Al tratar sobre el 1º el H. Salazar pidió que los autores del proyecto le manifestasen que diferencia había en tre el art. 1º de este decreto y el 1º del dicado en 1887. Contestó el H. Terán que por el decreto legilativo de 31 de Julio de 1883 se mandaba construir locales para establecimientos dirigidos por los HH. CC. en las cabeceras de provincia por cuya razón había quecidado sin vigencia, o, por lo menos, suspenso el de 21 de Julio de 87, mientras no se construyesen los locales aludidos. Que por esta razón no encontraba inconveniente alguno en que se dicte un d creto especial respecto del cantón del Châra, ordenando la creación de la escuela y el señalamiento de fondos para su permanencia. Corrobotó estos mismos razonamientos el H. Santistevan, quedando con esto terminado el debate.

Sometido a 3º discussion el proyecto que autoriza vender al 5º. R imón Aguirre una faja de terreno público contiguo à su casa, fué negado; des puese de haber manifestado los HH Noboa y Terán que la solicitud debía haberse dirigido al Concejo Municipal y no al Converso, puesto, que servire. Notice y terán que la solicitud debia haberse dirigido al Concejo Municipal y no al Congreso, puesto que según la Ley de Régimen Municipal los Concejos estaban autorizados para vender los terrenos que sobren, después de delinearse las calles. Indicó, además, el H. Noboa que se comuniquen al Senado las razones de la necativa.

además, el H. Noboa que se comuniquen al Senado las razones de la ne gativa.

Puesto en a' discusión el proyecto que exonera al Colegio Vicente León' de costribuir para el sostenimiento de la escuela de los H.H. Cristianos y del Colegio de las Betlemitas, después de leide el siguiente informe:

"Excmo. Señor-El fin que se propuso el benemento ciudadano Sr. Vicente León al dejar sus bienes para la Instrucción l'Ablica, fue el de establecer y fomentar en Latacunga, ciudad de su nacimiento, la enseñanza secundaria. Los administradores de los fondos dichos, viendo el retraso en que se encontrar la enseñanza prima na cn ese mismo logar, acordaron subvencionar con una pensión anual 4 los H.H. de las Escuelas Cristianas y á las virtuosas Betlemitas, a fin de que los primeros estableciene una escuela de niños y de niñas, las segundas. El Colegio de León ha cumplido durante algunos años con este deber, que se impuso voluntariamente y segurita, no lo dudamos, cumpliêndo, ora por el desfalco causado por sus colectores, ora por haber adquirido con ellos algunos bienes ralces. Por esto y porque la casa y laboratorios del Liceo dicho, se encuentran tan deteriorados que pudieran terminar por su ruina completa, si no se atendica é su pronta reparación, opina vuestra Comisión t'de Instrucción Pública que debería aprobar el proyecto de decreto presentado por los HH. Sen. Diputados por la provincia de León. En todo caso HH. Câmara resolverá lo que fuere más conveniente.—Quito, Junio 38 de 1892.—Santistevan.—Campuzano.— Espino sa."

sa."

El H. Sr. Presidente dijo que el informe daba à entender que el Colegio contribuía voluntariamente para el sostenimiento de las excuelas indicadas y que al ser así era innecesario el proyecto

das y que al ser así era innecesario el proyecto

En seguida los HH. Santistevan y Vásconez manifectaron que el Colegio por acuerdo del Consejo Académico, había contraldo verdadera obligación y que para exonerarle de ella era necesario una resolución del Congreso. Anádieron que, para que no se queda ra la provincia de León sin exos establecimientos era indispensable hacer que el Tesoro contribuya con la cantidad indicada y que era justo relevar al Colegio del pago que había hecho hasta ahora, porque tenía que erogar juste es porque tenía que erogar juste es para el Colegio del pago que había hecho hasta ahora, porque tenía que erogar juste es gastos para su reparación.

Replicó el H. Garcia que estaba muy bien que la Cámara votara la cantidad exigua de 148 sucres para la instrucción primaria; pero que no era justo que se resolviera un contrato só-lo por la voluntad de de una de las partes, sin tener en cuenta la otra. Añadió que al aprobarse el proyecto habíra riesgo inminente de que los Hermanos y las Betlemitas salieran de Latacunga, quedando e can ciudad sin lo único bueno que tenía. Recordó que en el año 75 había sucedido lo único bueno que tenía. Recordó que en el año 75 había sucedido lo

mismo con las religiosas de la Provi-dencia, por haberse ordenado que el Tesoro sea quien les pague las pensio-

nes.

El H. Maldonado hizo la siguiente indicación, para evitar las dificultades señaladas por el H. García: "Que el Gobierno subvencione al Colegio, lo que éste di para el sostenimiento de la escuela de los HH. Cristianos y del Colegio de las Madres Betlem-

Aceptada por la Comisión esta re forma, pasó así el proyecto á 3, discu-

sión. Leyéronse en seguida estos infor-

"Exemo. Señon.—Vuestra Comissión 3º de Legislación, examinado el proyecto relativo á la derogación del decreto Legislativo del 30 de Abril de 1884, opina que está arreglado á estricta justicia y que debe ser aprobado por la H. Cámara.—Quito, Junio 28 de 1892.—Martínez.—Vela.—Terán."

as de 1892-rán."
Después de leido el artículo á que al-guno de los miembros de la Comisión manifestara las razones que había te-nido ésta para estar por la derogación del decreto.

mdo esta para estar por la derogación del decreto.

El H. Vela, como presidente de la Comisión, mdicó que este proyecto había vendo aprobado por el Senado y que era inútil mantener el decreto, porque ya había muerto el General Urvina y en consecuencia nadie podía rendir las cuentas á que se refiere la ley; manifesto, por óltmo, que no era justo exigir cuentas al General Urvina, toda vez que el no había sido el recuadador de la contribución y que los colectores de ella debian ser los únicos obligados á rendirlas.

Pasó el proyecto á tercer debate.

"Excmo Señor. Potsta la solicitud del Sr. Guillermo Balda, relativo à que se le pague la suma de cuatro cientos sucres prestados para el sostenimiento del ejercito restaurador; vuestra Comisión 1 de Peticiones opina: que el Congreso es incompetente para conocer y fallar acerca de reclama ciones como la presente, una vez que rodas ellas están regladas por la ley de Crédito Publico de conformidad con la cual los interesados deben hacer valer sua derechos. Salvo, siempre el más acertado parecer de V. E. — Quito, Junio 28 de 1892—Chinhoga [Virgilio.]—García."

3"
"Exemo. Señor.—Vuestra Comisión 1
e Perciones, babendo examinado la solicitud de la Sr.º Rosa Sauri v. de Santistevar, relativa á solicitar el pa go de dos recitios contra el Testor Público provenientes de préstamos voluntarios, opina: que el Poder Legislativo es incompetente para resolver acerca «le reclamaciones como ésta; una ver que todas ellas están regladas por la ley de Crédito Público, de conformidad con la cual la interenada debe hacer valer sus derechos.—Quito, Junio 28 de 1892.—Chiriboga [Virgilio.]—García."
Fueron aprofaslos en votación por escrutinio, teniendo dos votos negativos aquel y uno éste.

"Exemo. Señor.—La Comisión 3." de Legalación, previo estudio de las reformas à la ley de Régimen Administrativo Interior, opinar que no son aceptables las propuestas para los articulos 23 y 2, ni el aumento del núm, ao del proyecto al art, 38 de dicha ley, y que respecto de las demás, pueden ser sancionadas con las modificaciones que contiene el proyecto que se acompaña.—Quito, Junio 28 de 1892.—Vela.—Martinez.—Terán." Pasó à tencera, modificado por la Comisión, en estos términos:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DECRETA:

DECRETA:

La ley del 21 de Marzo de 1884 dirá:
Cuando algún Ministro del Estado no pudiere suscribir en el ramo que les corresponde los decretos, órdenes ó resoluciones del Poder Ejecutivo, por ausencia, enfermedad ú otro motivo justo que califique por escrito el Presidente de la República, serán suscritos por el Ministro que designe el mismo. El Ministro subrogante de bera expresar el motivo de su intervención.

el N° 20 de este artículo las injustas competencias, indecorosas discusiones oficiales, ó jor la prensa entre los empleados de su dependencia.

Art. A las disposiciones generales se aumentaria las siguientes:

El Ministerio de lo Interior tendrá en la sección de obras públicas un Ingeniero y un Arquitecto nacionales, como oficiales técnicos, quienes des empeñaria las funciones correspondientes 4 su profesión, respecto del trabajo de obras públicas, según los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

tivo.

Art. Todo recurso, memorial etc injurioso à la autoridad ó à los particulares y que se presenten à cualquier a despacho del orden administrativo, serán devueltos al autor para su corrección, previo decreto en que el funcionario ó empleado à quienes se dirrección, previo decreto en que el fun-cionario ó empleado à quienes se di-tija el recurso señalen la parte irregu-lar del secrito. Si no se corrigiese no recibirá éste el curso que se preten de, sin perjucio de que pueda el re-currente ser castigado conforme á lo presento en el art. n/20 del Código de Enjuiciamientos en materia civil. De la multa, la devolución del e-crito y la suspensión del curso de se-te se dejará constancia en el despa-cho.

De estas providencias no habrá otro

cho.

De estas providencias no habrá otro recurso que el de queja ante el super nor immediato del empleado ó funcio nario que las dictaren.

Art. Tola posesión de cargo ó empleo será acompañada de una acta en que consten el juramento constitucional y la firma del empleado, del que le da posesión y del Secretario de la respectiva oficina, acta de la que se dará al primero una copia certificada.

Art. Los empleados que por la ley no tuvieren señalado el empleado o corporación que deba recibirdes el juramento de posesión, ó que estuvieren en un lugar en el cual no residan éstos, lo presentarán ante la autoridad que designe el Poder Ejecutivo.

Art. En lo que no estuviere determinado por las leyes, tolo empleado o agente nombrado por una corporación se juramentará ante el jefe de ella.

Art. Salva los casos de econs, les cargos de econs de econs.

ción se juramentará ante el jete ue ella.

Art. Salvo los casos de excusa le gal, y previo aviso à la autoridad res pectiva, migin funcionario é emplea do que renunciare podrá separase del cargo mientras no fixer legalmen te sustituido, so pena de una milita equivalente al sueldo de un mes del cargo que desempeñe.

La autoridad respectiva deberá hacer la sustitución cuando más al cabo de un mes del a renuncia. Si no lo hiciere, no tendrá efecto la multa de que habla el inciso anterior.

Exceptúanse de la disposición del incise 1º los Ministros Secretarios de Estado.

Se observará también la disposición.

incise 1º los Ministros Secretarios de Estado.

Se observará también la disposición del inciso 1º del articulo presedente respecto de los empleados cuyo perío do hubiese terminado, siempre que no haya disposición legal en contrario.

En los reglamentos de los despachos publicos pueden impunerse multas que alcances hasta la mitad de los suedas respectivos pare la competados en materia de servicio. El producto de estas multas puede destinarse por el jete de la oficina á premios para los empleados subalternos que se distinguieren en ella. De esta clase de distribución se sentará una acta firmada por el jefe y los empleados que hubieren sido multados y por los que hubieren sido multados y por los que hubieren recibido el premio. De estas providencias habrá recurso al su perior immediato.

Art. Sólo previo decreto del jefe de una oficina pueden conferirse copias de los documentos netreccientes.

Art. Solo previo decreto del previo una oficina pueden conferirse copias de los documentos pertenecientes à elia Toda infracción en este sentido será castigada administrativamente o per una multa graduada hasta la totalidad de un sueldo mensual ó por la destitución, según la gravedad del

ciso. Se prohibe igualmente que, sin or-den expresa del Presidente de la Re-poblica se saque de un archivo doñ-cina del orden administrativo ningún documento original.

Art. Ningún funcionario ó emplea-do usará abreviaturas en el texto in firma de los documentos oficiales.

Lo mismo se observará en las co-plas — Dido, etc."

plaso que califique por escrito el Presidente de la República, serán suscritos por el Ministro que designe el
mismo. El Ministro subrogante de
bera expresar el motivo de su intervención.

Art. Después del N.º 29 del art. 35
se agregarán los siguientes incisos:
Supervigilar, dirigir y fomentar el
trabajo de las obras l'úblicas que, para beneficio de dos 6 más cantones,
se emprendiese por las respectivas Municipalidades.

Reprimir por el medio indicado en

Paris, 8 de Julio de 1892.
Señor Director.

Muy señor mío:
La alarma causada en Europa, so les la estatencia del colera en Paris de la que se dice en Paris sólo en sul carrios urbanos, ha balóto algunos en la capital lo que hay, que las aguas na son buenas sino se filtran; un esque falten sino que está mal re paridad y muchas veces, mientra la marida y su muchas veces, mientra la marida y muchas veces, mientra la marida y si membargo, aquí e su mo citaciones, y sin embargo, aquí e su mo citaciones, y sin embargo, aquí e su mo citaciones, y sin embargo, aquí e su ma cuestión desagradable la del agua, demás de la dela que aparte de las infincitas contribución do el mundo paga el agua, además de la discusa de la dela que aparte de las infincitas contribución do el mundo paga el agua, además de la discusa de la discusa de la marida y marida y

tistevan volvió à insistit en la necesi dad de gravar el cacao para dar al Colegio rentas independientes, manifestó ser may etigua la cantidad seña lada por el proyecto y que no alcan-caria para los gastos y mejoras que tein an que hacerse é indico también, à petición del H. Landivar, cuáles eran las rentas del Colegio.

En aegunta, el H. Acevedo expuso, que aunque era muy laudable el in de la solicitud, la Comisión no había podido acceler à ella por las rasons autención a que había manifestado ser ana roco sources mensuales.

Así modificado el proyecto, pasó à tercer debate.

Por último la H. Cámara aprobó la relacción del siguiente proyecto: EL CONGRISO DE LA REPÓRLICA DEL ECLADON, DEURETA:

Art. único. De la cantidad destinado en el presupuesto à gastos del culto, se timarán, por una sola vez, rescientos veinte sucres para la construcción de una iglesia en San Pedro de la Carolina; y cuatrocientos ochenta anuales para dotar al respectivo parrocx.—Dado, etc."

Por olo que, por ser avanzada la horia, se levantó la senúa.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente, Sanhiga Carrazce. El Secretario, foaquin Larrea L.

El Presidente de successa de la curopa, sobre la existencia del colera en Paris, es por fortuna de menor importancia de lo que se dice en Paris sobre nos este contro, se ha epidido un contro de la cardo de la sida de leva de dece en Paris sobre nos este contro, se ha epidido un contro de la cardo de la sida de la versa y si todos los solidosos componimentos en contro de la cardo de la sida de leva de dece en Paris sobre nos este contro, se ha elegido un contro de la sida de la versa y si todos los solidosos componimentos en contro d

importancia.

Ha sido nombrado Ministro de Per-tugal en Rusia, el Conde Tovar de Legnos

tugal en Rusia, el Conne-Lemes.

No es cierto, como aseguró algusa agencia telegráfica, que Alejandro III y el Emperador de Austria, se hayas visto de nuevo en Skiernevie.

Mr. Wilson, yerno de Mr. Grey, hoy Alcalde de Loches, no ha que-do responder al juez de instruciós, usando de su derecho, á las preguna que le ha fligiglo: tanto como M. Leroux, sólo responderán ante la As-diencia de los cargos de que son to-sados por hechos de cerrupción de-toral.

sados por hechos de cerrupción electoral.

Por más que se diga, Ravachol será ajusticiado en estos días en Monbrisson: en cuanto á las amenass de los anarquistas de volar el tablado con la guillotna, el gobierno habrá tomado sus medidas para evitarlo: tanpoco hay que creer existen tantos anarquistas como Ravachol, que va á pagar un crimen hormble, porque el sectimiento humano, aún el que tengá menos, repugna que por tomar una venganza de la sociedad ó de sus jueces, perescan inocentes en las explosiones que cométen, y que el triunho de las ideas en esa forma, lo rechasará siempre el pueblo sensato i Mr. Lagasse, abogado defensor de Ravachol, presento el 5 el dossier á Mr. Carnol, que prometio estudiado y se dice did al Presidente, algunos informes institutos de la anarquia.

Se vienen desfigurando tanto las secuencias que referen a Veneruela.

a la Presidente, algunos informes inéditos de la naraquia.

Se vienen desfigurando tanto les hechos que se referen à Venezuela, e ne estos últimos dias, que mil sisòms mes me permiten asegurar que ya se ha acabado aquella lacha, que que rian empezar los revolucionarios.

La Legación de Venezuela en Petri, ris, ha recibido y yo he visto, del tra 15 del actual, cuatro cablegramas oficiales de los Ministros de la Guerra, Exterior y del actual Presidente de la República, Sr. Villegas, avisando, que ha baido mis de un combate es esto ha dias, con el cjército à las órdens del general Crespo, en los cuales del gobierno: en el último combate del que formo en en el último combate del gobierno en el ultimo combate del y el cjército de Crespo, feb totalmesa te destruído. Estando el resto de Venezuela en completa tranquilidar y siendo el gobierno el que ha triusfado, bien se puede asegurar que ha vuelto por completo la tranquilidar en Venezuela y que seguirá la obra de su progreso que lleva tan adelantada.

La colonia (taliana de San Paulo Heradil) ha dos comercios una granda.

La Camara del Brasil ha resuelto de acuerdo con la Constitución, que so haya nueva elección de Presidente: segunta pues, hasta el 1894 el Mameal Pervoto, actual Vice-presidente, al frente del gobierno de aquel país. Hasta la próxima que les envie, es como siempre suyo afimo,

B. L'ECLAIR

Oronica.

Calendario.

Mañana Jueves 18 de Agosto.—San Agapito martir y santa Elena empera-a, viuda. Boticas de turno.

Boticas de turno.

Hacen este servicio en la presente
pana las siguientes:

La Botica "Alemana" situada en la
esquina intersección de las calles de
Adazna y Teatro y la Botica "Univerni", stuada en la calle de Boyaca.

Bombas de guardía.

Hoy hace la guardía de depósito
las compañías "Stena" número 4 y 20

Bacheros.

Figura da la-

las compañías "Sirena" número 4 y 26
Hacheros.

Fases de la Luna.
Cuario creciente el día 29
Luna llena el día 8
Cuarto menguante el día 15
Luva nueva el día 22
Baños del Salado.
Mañana Jueves 18 de Agosto.—
Warea llena por la mañana à las 11/2
Nota-Se recomienda à los bañistas las tres horas anteriores à la marea lleas.

MITER HER DES & ESTÓNACO. . The Cheening

Aseo de calles.—¿ Hemos ya olvidado à la bienaventurada empresa,
estimados colegas?
For nuestra parte, os aseguramos
que no; y aquí estamos para preguntor al llastre Aynntamiento en qué
la quedado el acuerdo de rescindir el
malhadado contrato.
Las calles están allí denunciando à
todas boras la pumble incurá del dichoso mortal que ha logrado asegurate una pingue renta, à mérito de
indiaencias que no son misterio para
audie en Gusyaquil.
¿Será que siempre y por siempre

nadie en Guayaquil. ¿Será que siempre y por siempre ha de prevalecer el favoristismo entre

Descritos r
Es una lástima que distinguidos
udadanos, los personeros del pueblo,
chen á un lado hasta su propio demo, á trueque de esta tranquilos en
u curules, "dejando hacer y dejan-

s curules, "dejando hacer y dejanyamor! ánimo, schores concejeros;
basta de contemplaciones injustifiables; basta de vergonzosa lenidad.
"Les deux Ameriques" — Ha
mentado á cultarse en Paris, una
yusta quincenal, ilustrada, franco-anne-spanola, destrinada 4 la propaanda de los intereses americano; en española, destinada á la propa-la de los intereses americanos en opa, y especialmente dedicada á sudadanos de estos países residen-

Francia. Aleada publicación; y nos complace-alicada publicación; y nos complace-cos en ofrecerle nuestra reciprocidad, escando á sus empresarios honra y sovecho en la noble labor que se han

Correspondencias.—Hoy inserta al que anunciámos ayer, y reser-al que anunciámos ayer, y reser-nos para mañana y pasado dos 9, interesantisimas, sobre asuntos universal importancia cientifica f nuestros abonados las estimarán

Informe.—Agradecemos el obse-to que se nos ha hecho con un cuplar del Informe presentado por sehor Superintendente de Aduanas. Es un documento importantisimo, que puede estudiarse con positivo ovecho la situación económica del

teservamos para emitir nues-proceptos al respecto; y, entre cumplimos con el grato deber citar al señor don J. Toribto No-or su trabajo, que revela, desde publijdad y contracción en el peño de su delicado cargo.

COMPRIMIBOS DEVICHTOR FEBIT

San Jacinto.—Ayer debe haber minado la popular festividad del stroso de Vaguachi. la el dio ha correspondido à las speras, el sentimiento religioso, pero da ann el denos mo profano han medado satisfechos.

etado satistechos.

Hasta sus mafana, no habían remade muchos de los fiesteros, y toyla quedan por venir otros cuanperegrínes.

Pasa hoy se preparaba un suculonMamas con que va á obsequiarse á
ttopa enexigada de conservar el or-

Lo mercee el Comisario del Can-a, correctamente auxiliado por un quete de Policia que llevo de aquí

el Ayudante Lascano, aparte de pequeña tuerra de lítica, ha ller

el Ayudante Lascano, aparte de una pesucha tuerra de línea, ha llenado su misón, en lo posible. Gracias al celo desplegado con tan imiotada actividad se han evitado, acaso, incidentes que hoy no tenemas que relatar. Si, realmente, la fiesta no ha revestido el caracter grandioso de otros de organicas de consecuencia de caracter grandioso de otros de consecuencia de caracter grandioso de otros de consecuencias de consecuencia de

aciso, incidentes que hoj no tenemos que relatar.

Si, realmente, la fiesta no ha revesitido el caracter grandisso de otros años, siquiera nos compensa el hecho notorio de un buen humor que no ha rayado en la licencia.

Esto nabla muy alto de la cultura de un pueblo; y consignamos con gusto la inestimable mejora de las costumbres entre nosotros.

Ojala siempre porlamos celebrar nuestras festas en paz.

El colmo I—Un niño de diez y ocho y otro de diez y seis meses, se encontraron jugando en el jardim de las Tullerias, y por qui tame alla estas jajas, se incomodaron y se bulicran siel a mudicacones y paradas. El uno se lama Augusto Bunquín y el otro René Chamenski. Augusto salió herido en el carrillo, y su padre demandó à René arte el comisario de Policia Mr. Dhers, el cual ha rehasado levantra auto cabesa de proceso [como decimos por aca] contra el precoz latallador de diez y seis meses. Al menos así lo asegura "Les deux Amériques" del no de Julio, de cuya crónicar parrieras hemos tomado el hecho.

Datos de Polícia.—Desde que el señor Intendente se reserve el derecho de comunicar á la prensa local ciertos informes relativos al ramo de su cargo, parece que los demás empleados ni ven ni oyen ni suben y an nada de lo que ocurre en Guayaquil.

Para los cronistas, aquí donde apenas comienza el reportaje profesional, es una ganga esto de tener que llenar las columnas del diario con sucos escritos ad hátima, is mesacritam, de corecta propia, vanus!

Respetussamente hacemos constar las columnas del diario con sucos escritos ad hátima, is mesacritam, de cosecha propia, vanus!

Respetussamente hacemos constar las columnas del diario con sucos estretos de acomunicare al público, con la discrección apreterida.

Estatun de Suere, —Quito ha gozado indeciblemente con la solemne y suntosa inauguración del monumento que la gratitud nacional ha consalidados que no la consulta del monumento que la gratitud nacional ha consalidados que no la consulta del monumento que la gratitud nacional ha consalidados que no la consulta del monu

deba comunicarse ai publico, con la discrección apetecida.

Estatun de Suere, — Quito ha gozado indeciblemente con la solemne y suntuosa inauguración del monumento que la gratud nacional ha consagrado á la memoria del Héroe de Pichincha.

La cívica ceremonia se ha llev udo á efecto, como lo habíamos anuncia do, en el gran día de la emancipación cuatoriana, en presencia de los trea latos Poderes del Estado, de todas las corporaciones civiles y eclesiásticas, del pueblo y del ejército llamados á conservar incolume el legado precioso, de autonomía y libertad, que los próceres nos dejaron a costa de sacrificios sin cuento.

El patriotismo ha inspirado las palabras pronunciadas delante de la estatua; y, cada cual en su esfera, creemos que se sentirá satisfecho de haber interpretado felmente el sentimiento público que, en esas horas de confraternidad continental, significan cuanto y cómo la posteridad hace justicia del mérito de los grandes hombres.

De hoy más el Ecuador se mostrará digno, siquiera en parte, de los inmortales tenientes de Bolivar.

La prensa de Guayaquil representada en el acto, ha hecho oir su voz prepotente en la tribuna oficial; y la hermosa corona que en su nombre se las colocado al pie del monumento habrá probado á nuestros hermanos del Pichincha que no estaban solos para tributar al filósofo guerrero el homensig espléndido del reconoclmiento inestringuible.

El voto naci onal está cumplido.

Inserciones

ORIGEN, PROPAGACION Y

PREVENCIÓN DE LA TÍSIS.

Por el profesor J. Tyndall,

Per el profesor J. Tyndall,

[Continuación.]

Nuestro antor insiste repetidamente en la necesidad de la más escrupuloca inspección, por parte de los médicos que t'enen parientes tísicos. "No la puedo admitur," dice, "la validez de la aserción de que hospitales bien aria elados están siempre provistos de vasilas propias para la espectoración, con lo cual se hace imposible que el espuco se convierta en polvo infectivo.

Tomemos un caso à proposito. Uno de los médicos à cuya bondad debo la posibilidad de trabajar en mi investi gación, me aseguró de la manera más positiva que los pacientes de su hosji tal usaban invaniabl-mente escupideras. Pocos minutos después de esta aserción, y en presencia del mismo director, saque de la cama de un pacien te un panuelo lleno de flema casi seca. "De la pared del cuarto, à medio metro

de la cama del paciente, raspé un poco de polvo, el cual, conforme á mi
predicción, produjo tuberculosis. Por
tanto, si los médicos, los ayudantes y
los pacientes, no trabaja en uniflos o;
si el y los que lo cuidan no son esmoradamente instruidos y estrictamente
gobernados, la presencia de la escupidera no disminuirá el peligro."

Los peligros aqui citados brevementes, se presentanon i linvestigador de la
mancra más impresiva en los casos de
pacientes privados. De venimina enfermerias, Cornet halló que quince, es
decir, más de dos terelos, contenían en
el polvo de las paredes y las camas
buendit tuberculares vinelentos y hace
referencia à sus tablas impresas para
probar que en minguno de los cuartos
ni departamentos donde se encontró
el organismo se confinsaban los pacientes á espectorar en la escupidera, sino
que teninal a cestumbre de escupir en
el suelo o en el pañuelo. Por otra
parte, no fue posible producir tuberculissa con el polvo recogido en ningún
lagar donde à los pacientes les estaba
prohibido estricta y efectivamente expectorar en el suelo y en el pañuelo.

Una cuestión de grande importa, de ou ecome trasta con más servacia, de oue Comer trasta con más servacia, de oue Comer trasta con más servacia, de oue Comer trasta con más esconica, de oue Comer trasta con más escocasa de la pañuelo.

Una cuestión de grande importan-cia, de que Cornet trata con más espe-cialidad en una investigación ulterior, hace referencia á la creencia de que nace referencia à la creencia de que entre los médicos que asisten pacien-tes de tuberculósis no se revela la ho rrorosa mortandad de tísis, que podría esperarse. A veces se aduce esto co-mo una prueba del carácter relativa-mente inofensivo del bactillas tubercu-lar. Sin embarro, niversi assestires. mente inofensivo del bacter relativamente inofensivo del bacter relativalar. Sin embargo, miggina investigación ha probado que las muertes de tisis entre los médicos no excedin considerablemente el promedio común. Y
aún cuando esta mortandad no fuese
muy preponderante, debe recordarie
que el número de medico- que, gracias
à su educación, son capaces de discernir la proximidad de la enfermedad, y
dominarla en tiempo, no es de ninguna manera escaso. En los fugares de
temporada de Alemania, Italiu, Francia y Africa, hay varios médicos que
han sido obligados, por su propia con
dición, à establecerie en tales lugares.

El artículo memorable, que aquí he estractado, concluye con un capítulo sol re "Medidas Preventivas", las cuales on sin duda dignas de usa grave atención por parte de los gobiernos, de las autoridades de los hospitales y del público en general. El carácter de estas medidas puede; en gran parte, derivarse de las páginas anteriores. Más de una como el mayor, á que un paciente tíscio está expuesto, en se misma persona. Si por descuido deja que su flema se seque y se converta en polvo, puede, al inspirar un gérmen derivado de las porciones enfermas de sus propios pulmones, inficionar las porciones sanas. "Si, por tanto", diec Cornet, "el tísico está obligado, para evitar el crimen de suicidio, à tomar las mayores prevauciones, el bien de su familia, de sus hijos, de sus sirvientes y asistentes también lo obligar á observar mucho cuidado. Debe poner el esmero más escrupuloso en el modo de disponer del esputo, en la raca no debe unuea, bajo ningunas circunstancias, escupir en el suedo ni emplear el para unde sus hijos en tingunas circunstancias, escupir en el suedo ni emplear el para la prez uciones, juede vivir con la conciencia tranquilla, en la segaridad de que no será una fuente de peligro para si mismo ni para los que le rodean."

Aunque consciente del peligro de intervenir en las prácticas sociales. El articulo memorable, que aquí he

mismos trabajadores, deberían ver que el escupir en el suelo no se tolerase

el escupir en el suelo no se tolerase bajo ningunas circunstancias, Una palabra más. Si queremos triunfar en la lucha contra este enemi go, el público debe hacer causa común con el mélico. El temor de extenter el pánico en la comunidad, y sobre todo entre los enfermos de los hospita les, debe descartarse. Mientras los enfermos, los pacientes y el público no comprendian con toda claridad los peligros á que están expuestos, no recurrirán á las medidas necesarias para protegense. Si las fuentes de infección pueden suprimirse, siquiera ase en parte, la disminución marcada de una enfermediad que al presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que al presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que al presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que la presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que la presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que la presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que la presente destruye más criaturas kumanas, que todas las otras enfermediad que la presente destruye más enfermediad que la presente estruye más enfermediad que la presente estruye destruyes destruyes enfermediad que la presente estruye enfermediad que enfermediad qu

fermendad que al presente destruye más criaturas humanas que todas las otras enfermedades infectivas juntas, será, como observa Cornet, "fuestra grandisina recompensa."

La grande investigación del Dr. Cornet, de que se ha hecho una breve relación en las l neas anteriores, lleva por titulo "Ila Difusión de los Bacilla Tuberculares fuera del cuerpo," y se publicé en 1888. En 1888, e publicó otra, aunque no menos importante, sohne "La mortandad entre los enfermos." Estas memorias se encuentran permanentemente incorporadas en los volúmenes quinto y sexto del Zeiti-chrif fue Hygiene. En uno de los párardos anteriores puede verse que la atención de Cornet se habia dirigido hacia aquellos que con más frecuencia atencion de Cornet se había dirigido hacia aquéllos que con más frecuencia-se ven en contacto finimo con enfer-medades infectivas, y que el duda de la noción de que ni los médicos ni los enfermos sufren por efecto de esta pro-ximidad. Sin embargo, ninguna inla nocion de que ni los médicos ni los enfermos sufren por efecto de esta prosimidad. Sin embargo, ninguna învestigación definida y completa se habia hecho sobre este grave asunto. En
presencia de los testimonios vagos y
contradictorios provenientes de las autoridates de diversos hospitales, el
problema clamaha por solución. En
estas circunstancias, Cornet ocurrió,
para conseguir datos y ayuda, à Herr
von Gossler, Ministro de Estado prusiano, que tenia entonces à su cargo
las cuestiones médicas, y de quien
Cornet recibió el más sincero auxilio. El Dr. von Gossler ha renunciado ditimamente su puesto en el ministerio
prosiano, mas su voluntad de ayudar
al progreso de la investigación en que
Cornet se había empeñado, merce el
agradecimiento del público y la alabanza de los hombres científicos.

Según las estadoureas del Gabinete.

Rest de Rest.

banza de los hombres científicos. Según las estadisticas del Gabinete Resi de Berlini, para el año de 1885, el número de enfermeras en Prusia era de 11 e 48. De este número, las Hermanas Catónicas de la Merced contaban 5,470 é 49,51 por ciento; las enfermeras evangelicos, 2,496 ó 22,59 por ciento, enfermeras pertenecientes à otras sociedades y asociaciones, 353, 63,19 por ciento, enfermeras no clasificadas, 2,730, o 4,471 por ciento. Al mismo tiempo, los asistentes contaban 3,162, de los cuales 383 eran Hermanos de la Merced, 205 e ran diáconos, y los asistentes no clasificados ascendian à 2,624.

phos pulmones, inficionar las porciónes, sanas. "Si, por tanto", diec Cornet, "el tisico está obligado, para evitar e rimen de suicidio, à tomar las mayores prevauciones, el bien de su familia, de sus hijos, de sus sirvientes y asistentes tambien lo obligar à observar mui a considado. Debe poner el esmero más escrupuloso en el modo de disponent del esputo, en fazas no debenunca, hajo ningunas circunstancias, escupir en el suelo ni complear el parincio para recibir la flema, sino que debe siempre y en todas partes ma plear una escupidera apropada. Se abolutamente fiel à la práctica de estisa precuciones, puede vivir con la se conciencia tranquila, en la seguridad de que no será una fuente de peligro de intervenir en las prácticas socioles, Cornet llevas usa medidas preventusas hasta los pormenores más detallados. Recomienda escupideras provado que las mores at trasportan la infección de vasigas abiertas. El no favoreca anunye tampoco condena, la práctica de carinfectar el esputo por medio de àrido. Simpo porque se ha observado que las mores at trasportan la infección de vasigas abiertas. El no favoreca anunye tampoco condena, la práctica de carinfectar el esputo por medio de àrido. Simpo porque se ha observado que las mores at trasportan la infección de vasigas abiertas. El no favoreca anunye tampoco condena, la práctica de carinfectar el esputo por medio de àrido. Simpo porque se ha observado que las mores as trasportan la infección de vasigas abiertas. El no favoreca anunye tampoco condena, la práctica de carinfectar el esputo por medio de àrido. Por esputo por la cara privada, la secundada de la cara de mano, ton para los pobres recomiendo plas in de barro, como los que ae ponen lo los testos de flores. El tísico de tener cuidad de de que no solo en propia casa, mon tanboline en las oficias, opina por ecupidirea si corna de cara privadas, las eccuelras y los las cuidas de la la cara de mano, con los que a podo de la propia casa, mon tanboline en las oficias, de la cuida de los enfernos. La casa por esta descr

Variedades.

"LA SONATA DE KREUTZER"

(Á NICOLÁS AUGUSTO GONZÁLEZ.)

Ami, o mio ¿ quieres saber mi opinión sobre el libro del Conde León Tolstoy, que tó pusiste en mis manos, con cargo de emitirla, sincera, franca, concienzuda? Allá va en estas líneas que, carta ó nó, te expresarán lo que siento y lo que pienso.

El asunto es, en verdad, vulgarísimo; pero el mobie y prestigioso escritor ratos lo ha tratado magistralmente, no obstante no satisfaga los anhelos de Claudio Bernard y de su escuela Emitio Zola, en Francia, y López Bago, en España, han restregado la líaga social en demasfa; y y on o creo que el expierado naturalismo sea el cauterio com que se pueda ó deba evitar más eficuamente el cáncer que nos amenaza. El naturalismo, tal como lo entienden y lo ponen por obra los partidatos de la pornografía escandalosa, lejos de moralizar las masas inconscientes, sólo alcanzará à embotar todo sentimiento de decoro y hasta de la más sudimentan decencia, pervirtien do no lo intimo de la sociedad y la familia, diguidad, puedor, recato, y todo Es la pena de muerte aplicada en su forma más absurda: ojo por ojo, diente por diente. La ley del talión moderna jura la concupisencia de la caracter privado, fisiológico. Nó, por nirgón caso, el abuso de la homeopatía moralis as vendades, á pasto, causan en las almas sencillas mayor daño que la ignorancia, porque desarrollan de medicado en como como en com

Posteniarian asar repugnante y norroroso.
Podsnicheff es el tipo del hombre
infortunado, impelido por el amor
propio, con fuerza irresistible, hacia
el abismo del crimen, donde cree lavar la afrenta con que la mujer abyecta, périfida y liviana ha mancillado
su dignidad de esposo, su honor de
caballero.
El usoricidio, accosegado por Dumas en su defensa de la Lev Nagues.

sa utginaad de spaso, sa home caballero.

El uxoricidio, aconsejado por Dumas en su defensa de la Ley Naque, puesto en acción, vénga la viensa, si, pero no la repara; como el fusilamiento no resucita á la víctima del asecinato castigado.

Si el recurso extremisimo de matar á la additera puede escarmentar á las qui nes se sienten inclinadas á tal iniquidad, tampoco yo lo se. Podanicheffe a pesimista, odía de muerte á todas las mojeres en memara de la suya y, ni supo, ni acaso rudo, ocurriral divorcio, con que se previnen ventajosamente hoy en día los de un matrimonio imposible.

El tradicional Dhelo de repultir convierte á la moje liviana en una esencia de la suya, y, ni supo, ni acaso rudo, ocurriral divorcio, con que se previnen ventajosamente hoy en día los de un matrimonio imposible.

El tradicional Dhelo de repultir convierte á la moje liviana en un acespecie de execomulgada: echila fuera Templo del Honor, ya lleva echila fuera l'assigna de su degradación.

Que viva, y largo, en escalación lenta de su infame debilidas "La sonata de Kreutrer" se ejecuta á la condina en todo el mundo, pero, ai todas los matrimonios son como el de Padasucheff, ni es el puñal el simbolo de la reciención son como el de Padasucheff, ni es el puñal el simbolo de la reciención son como el de Padasucheff, ni es el puñal el simbolo de la reciención social.

Al ladas del triate cuadro del Conde Taboto, ne rea dificial colocar muchos otros, en que la Vinud genuina forma to della y la gloros del hogar honesto, do cule nacen y se multiplican los lase-

RAPARL M. MATA

Guayaquil,-1892.

LA SALUD DE LA MUJER

conservadas por las

PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la excelencia de este maravillos específico El uso de las

PILDORAS TOCOLOGICAS,

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares à la mujer, así casada como sol-

Representantes de grandes Naciones en Europa y Amer ca, certifican su excelencia,

Bottoanics y Droguistas aseveran la venta de MI-LILARES DE CAJITAS.

Coran los achaques peculiares al bello sexo, por es-to conservan y aumentan la lozania y belleza de la mujer. Bajo juramento asegura el autor que no contienen

ninguna droga nociva á la salud. Solicitese el folleto "LA SALUD DE LA MUJER."

FOTOGRAFIA AMERICANA. Junto al Teatro

Este acreditado establecimiento que durante algunos dias ha permanecido cerrado con motivo de estarse haciendo en él importantes reparaciones queda abierto desde esta fecha á la disposición del público de esta cindad.

Deseosos sus propretarios de ofrecer trabajos dignos de sus favorecedores, no han omitido medio alguno para adquirir las aporatos de sistema más moderno asi como tambien materiales de primera clase contratando además en la ciudad de New York, á un hábil artista que cuenta laigos años de práctica y que ha trabajado durante mu-cho tiempo en la gran galería de Reily & C. "avenue New Ycrk.

> TRABAJOS ESPLENDIDOS, Precios al alcance de todos.

FOTOGRAFIAS DESDE S. 20 HASTA S. 4 DOCENA





SALON DEL GUAYAS.

Calle"9 de Octubre," No.35

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporconsultante el percenticionar las mayores comodi-dades, ha surtido muova y ofuscasmente el ustableo-miento y garan iza el ser-vicio más e merado.

Lunch à toda hora. Frescos de toda clase Surtido completo de li

CONSEJO A LAS MARDES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarst siempre, cuando los niños pa decen de la dentición, propor ciona alivio inmediato al peciona alivio inmediato al pe-queño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, ali-viando todo dolor y amanece el agelito risueño y feliz el agelito risueno y letiz Es-muy agradable al paladar, ali-via al pequeñuelo; ablanda las encias, calma todo dolor, regu laríza los intestinos y es el mu-jor remedio conocido para ellos





Participando de las propo ede y del Hierre, estas Pil

Digestiones difíciles. Males de estómago.

North Brit

MERCANTILE INSURANCE COMPANY

ACTIVO AL 31 DE DIBRE. DE 1891. £ 10.695,969 00 Capital autorizado......£ 3.000.000 £ id. suscrito....... 2.750,000 id. pagado.......£ 687,500

£. 10 695,969

Ingreso del departamento de incendio 1.552,862 id. id. de Vida y Rentas Vitalicias 1 098,010 £, 2.650,872

Los fondos acumulados de los departamentos de guros de incendios y de vida son completamente in pendientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compa-está debidamente autorizado, para efectuar Seguros C tra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891

L. C. STAGG

44

FUNDADO EL AÑO

PUBLICACION DIARIA.

→(:)←

Precios de suscrición

Suscrición	mensualS _j trimestral	14
Id.	trimestral"	30
Id,	semestral	5.
Id.	anual"	10
Número st	ielto "	10

En el Extranjero.

Semestre.....

Tarifa para Avisos.

					I vez	3	res	6	ves	10	¥8	15 v	1 m	2 m	3 11	6 11	12
E	lasta	2	pl	gdas.	S. t.	1.	50	2	50	3	1	4	5	8	10	20	193
												5	6	10	14	22	35
2	plgs.	5	2	clms.	2	3		4.	50	5	0	6	8	12	16	25	4
2	11		15	11	1/2	Lau	En	II CO	50	6 4	SO	- 8	10	11.5	120		
4	4.	- 3	1	11	A	œ	En	16	50	7: 1	50	0	12	118	(25)	MA.	
5	11		11	11	1	6	ra	100	ro	8 6	-0	TO	1.4	2.2		153	
6		-	i.	-	6	7.	50	8.	50	10	8	12	16	26	35		
11	colum	na			8. S.	1:	2	14		16		18	22	40	50	80	15

Avisos en la 3º página 25 o/o de recargo.
Avisos en Crónica 50 o/o de recargo.
Toda publicación deberá pagarse adelantada.
La empresa no remitirá ninguna suscrición sina veracompañada del respectivo valor.
Todo original debe venir acompañado de la respectiva de responsabilidad exigida por la ley.
La redacción no de vuelve ningún original aun en el se o de no publicarse.

so de no publicarse.

F. V. Reinel

Imp. de "Los Audes